



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Medellín, veintinueve (29) de enero dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	Acción de Tutela
Proceso:	Tutela Primera Instancia
Accionante	Asociación Mutual Amigo Real- AMAR
Accionado	Juzgado Doce Civil Municipal de Medellín
Radicado:	05001 34 03 003 2024 00003 00
Decisión a notificar:	Fallo Tutela
Fundamentos de hecho del Aviso:	Imposibilidad de notificar personalmente o por algún medio idóneo y eficaz a los vinculados Edwar Arnobis Gutiérrez Castellanos y Yurelid Martínez Escobar
Fundamentos normativos del Aviso:	Artículo 117 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 4 del decreto 306 de 1992.

La Oficina de apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil Circuito de Medellín, teniendo en cuenta la imposibilidad de la notificación del fallo de tutela a los vinculados Edwar Arnobis Gutiérrez Castellanos y Yurelid Martínez Escobar, procede a la notificación del fallo proferido el 26 de enero de 2024, en el trámite de la acción de tutela de la referencia, en el cual, se resolvió lo siguiente:

“PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE la solicitud de amparo constitucional impetrada por conducto de apoderado por la Asociación Mutual Amigo Real- AMAR, identificada con Nit. 11031526-7, por intermedio de apoderado judicial, abogado Luis Rafael Bertel Ruiz, conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: Notifíquese a quienes concierne, con la observación de que procede impugnación de este fallo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación. En caso de no impugnarse, remítase el expediente a la Corte Constitucional para eventual revisión”.

Calle 41 # 52 - 28 Piso 11 Edificio EDATEL, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 232 85 25 Ext. 2103

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



El presente aviso se fija por el término de un (1) día en la página de la Rama Judicial.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la fijación de este aviso.

FIJADO: el día 30 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.



Erika Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

DESIJADO: el día 30 de enero de 2024 a las 5:00 p.m.



Erika Berrio Hernández

Secretaria

Oficina de Ejecución Civil Circuito de Medellín

